



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R.N° 2006 047-1 /**

### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **CLAUDIA JIMENEZ QUINTANA**, en Nota de fecha 02 de enero de 2006; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2006-006 de fecha 11 de enero de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-044-1 de fecha 24 de febrero de 2005; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### **RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2006, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **CLAUDIA JIMENEZ QUINTANA**, Académica del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CLAUDIA JIMENEZ QUINTANA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de febrero de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**